

DEVOLUCION DEMANDA OFICINA JUDICIAL

MG

RADICADO: 2021-374 DEVOLUCION

PROCESO: EXTRAPROCESO

Al Despacho, Bucaramanga, 23 de junio de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

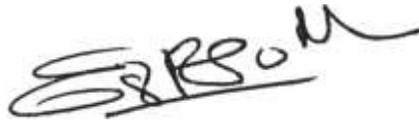
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

Como quiera que al registrarse la presente solicitud de interrogatorio extraproceso en el sistema se encontró que en éste Despacho correspondió por reparto una de idénticas condiciones el cual fue adelantada por ANDRES MAURICIO AFANADOR contra ACCIONES INTETRALES S.A. representada por FELIX ANTONIO SARMIENTO VESGA radicado No. 237-2021 solicitud que se rechazó mediante auto de fecha 2 de junio de 2021 razón por la cual se ordena su devolución a la Oficina judicial de Bucaramanga para que se efectúe su reparto en debida forma por cuanto fue asignada una exactamente igual radicada al No. 374-2021 teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo segundo del Acuerdo No. PSAA05-2944 de Mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Déjese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez

**Firmado Por:**

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4c46be63984cd5324e2b3cb1e8aeba70ca7ba83b207c904cf2405bfbc1  
b315a8**

Documento generado en 23/06/2021 06:15:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**